



## AVISO PROVISIÓN VACANTE TEMPORAL POR LICENCIA NO REMUNERADA CARGO ESCRIBIENTE TRIBUNAL

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, hace saber que el trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se concedió licencia no remunerada a la servidora judicial que en la actualidad se desempeña en el cargo de ESCRIBIENTE TRIBUNAL de la Corporación, en provisionalidad, por un periodo de tres (3) meses contados desde esa calenda y hasta el doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

En cumplimiento por Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, y lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024), inciso primero, numeral 2:

*“...2. En provisional. El nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto..”*

Cuando se trate de vacante temporal que debe ser provista por un empleado “*de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del registro de elegibles*”. En caso de no contar con registro de elegibles o no contar con empleados de carrera en el mismo despacho que cumplan con los requisitos para el cargo, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-134 de 2023, sostuvo que debe adelantarse proceso que garantice la igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación y publicidad en las etapas, en los siguientes términos:

*“(..). En caso de ausencia de lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad y se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación (...).”*

Que, para el buen funcionamiento de la Corporación, se hace necesario proveer la vacante temporal, durante el periodo mencionado.

### CONVOCA

A los interesados(as) que cumplan con los requisitos del cargo y aspiren a ser designados durante la vacancia temporal en el cargo de ESCRIBIENTE TRIBUNAL, para que alleguen su hoja de vida con los respectivos soportes (certificados laborales, de experiencia y/o última calificación de servicios) al correo electrónico institucional [csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co), hasta las 17:00 horas del día doce (12) de mayo de 2025.

Para todos los efectos, se indican los requisitos:

Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

Inicio de la convocatoria: viernes 09 de mayo de 2025

Finalización de la convocatoria: lunes 12 de mayo de 2025

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAS', with a horizontal line underneath.

**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**

Presidente